



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 320.
Sistema MEP - Su compatibilidad
con el Año 2000

El Banco Central de la República Argentina, ante la problemática del cambio de milenio ha encarado el Proyecto "B.C.R.A. Año 2000 con el objetivo de asegurar que todos los componentes de información, sistemas de oficina, infraestructura de tecnología e instalaciones sean compatibles, antes, durante la transición y luego del cambio de siglo en lo relativo a datos o procesos.

Dentro de ese esquema, se desarrolló una adecuada planificación del proyecto contemplando entre otras, la puesta en conocimiento del Directorio de la Institución de los pasos a seguir para encarar la problemática; análisis de impacto - inventario de equipos, dispositivos y software; evaluación de criticidad; determinación de prioridades-; planificación y ejecución de conversión, plan de prueba o testeo e implementación, incluyendo el plan de contingencia específico para el año 2000.

Así, dentro de la finalidad perseguida, se incluyó el análisis de componentes de hardware, equipos y procesadores, sistemas operativos y productos de programas, sistemas aplicativos y paquetes de software e interfaces con y de clientes y proveedores. Sobre los últimos se efectuaron los requerimientos necesarios a efectos de que aseguren la compatibilidad de equipamiento y productos interrelacionada con lo desarrollado por el B.C.R.A.

De dicho análisis, surge como una aplicación crítica del B.C.R.A. el Sistema "MEP", implementado y actualmente en uso por las Entidades Financieras, sobre el cual se efectuaron las correcciones en la aplicación, incluyendo el sistema contable del B.C.R.A, y que contempla la utilización de 8 dígitos en los campos de "fecha" -año codificado en 4 dígitos- por lo que el tratamiento del año 2000 se realiza en forma natural.

Este tratamiento ha sido testeado en ambiente de prueba, tanto en forma individual como integrada y se han obtenido los resultados esperados. La primera de las pruebas sistémicas programadas se efectuó el día 10/10/98 - dentro de las pautas acordadas en el Grupo 2000 Sistema Financiero- e incluyeron la generación de extractos completos de transacciones, no surgiendo observaciones que formular por parte de los usuarios y participantes.

Dentro del contexto del Marco de Referencia anteriormente expuesto, puede afirmarse que las aplicaciones del sistema "MEP", provistas por el B.C.R.A., si son usadas de acuerdo con sus especificaciones podrán procesar, proveer y/o recibir correctamente la información sensible a las fechas cercanas y particularmente, posteriores al año 2000, siempre y cuando los otros productos utilizados con ellos puedan intercambiar correctamente la información de fechas.

El B.C.R.A. no se responsabiliza por la utilización del producto "MEP" fuera del ambiente de especificaciones establecidas para su operatoria en el Sistema Financiero, comprendiendo máquinas, equipos y programas con los que se diseñó su funcionamiento, como asimismo por la directa o indirecta utilización y/o intercambio de información de fechas en forma inadecuada o por otros productos ajenos a esta Institución.

El B.C.R.A. no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse en virtud de caso fortuito, fuerza mayor o por situaciones imprevisibles o ajenas a esta Institución, debiendo recurrirse eventualmente al plan de contingencia previsto.

El B.C.R.A. no autoriza, salvo expreso consentimiento, a la reproducción total o parcial del presente documento.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nestor E. Britos
Subgerente de Coordinación
Informática

Alejandro L. Saravia
Gerente de Sistemas
y Organización